



Confederación Hidrográfica del Ebro
Paseo de Sagasta, 24-26
50071 Zaragoza

ASUNTO: Alegaciones a los documentos "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo (2021-2027) del plan hidrológico de cuenca de la demarcación hidrográfica del Ebro.

Mediante anuncio de la Dirección General del Agua, de 23 de enero de 2020 (BOE 24/01/2020), se anunciaba la apertura de un período de consulta e información pública de seis meses de los documentos que conforman el "Esquema provisional de Temas Importantes" correspondientes al proceso de revisión de tercer ciclo (2021-2027) del plan hidrológico de cuenca de la demarcación hidrográfica del Ebro. Durante este período se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca.

La Asociación Catalana de Comunidades de Regantes (ACATCOR), tiene como finalidad principal conseguir un intercambio de ideas, proyectos, propuestas y realizaciones que representen un ahorro en la gestión de las comunidades de regantes, la defensa de sus intereses comunes, la transferencia de conocimientos y información y la representatividad ante organismos i Administración, contribuyendo en conjunto a la mejora de los regadíos en Cataluña.

En estos momentos, están integradas en ACATCOR comunidades de regantes que representan el 70 % de la superficie regable de Cataluña, administrando, a través de las concesiones que tienen otorgadas, unos significativos volúmenes de agua para proveer los cultivos y producir, a través de sus partícipes, una parte de los alimentos necesarios para la población. Así mismo, a través de las comunidades de regantes se suministran también usos industriales y abastecimientos urbanos.

En relación a los documentos que conforman el "Esquema provisional de Temas Importantes" y por lo que respecta al ámbito territorial de Cataluña, manifestar, desde un planteamiento general y en interés de las comunidades de regantes, la necesidad de promover desde la Administración la eficiencia en el uso del agua, la gestión óptima de la demanda actual, la utilización selectiva de los fondos comunitarios para impulsar una agricultura y una ganadería sostenibles que sirvan para asentar la población en el territorio y contribuyan a una mayor soberanía alimentaria, fomentando también el



ahorro del recurso en aras a un futuro con un aumento previsto de población y unas mayores necesidades de producción de alimentos.

Considerar fundamental la modernización de regadíos, el coste de la cual no puede recaer íntegramente en los regantes, puesto que el ahorro del recurso que esta implica, representa un beneficio para la sociedad en su conjunto. En este punto hay que tener en cuenta también el sobrecoste del riego modernizado que finalmente soporta el regante por el uso de energía en su funcionamiento.

Pedir un esfuerzo para el cumplimiento de compromisos pendientes por parte de la Administración, de construcción de obras de regulación, de modernización y transformación en regadío, para dar respuesta a las demandas de las comunidades de regantes, las cuales están dispuestas a asumir su corresponsabilidad técnica y económica, a pesar de la dificultad actual de encontrar buenas líneas de financiación.

Por lo que respecta al contenido de los documentos, en sentido amplio, formulamos las siguientes consideraciones sobre puntos importantes a tener en cuenta:

1.- En primer lugar consideramos muy importante la contribución de la agricultura de regadío a la producción de alimentos en un escenario de población creciente (necesidad de aumentar el auto abastecimiento de proximidad que actualmente no llega al 40% en Cataluña) de lo cual, los organismos de cuenca, en tanto que administración hidráulica son corresponsables, también su contribución a la creación de riqueza (según el Banco Mundial, es lo que constituye la base del desarrollo socioeconómico de una zona) hecho que ayuda de manera efectiva al necesario reequilibrio territorial y a la protección del medioambiente (producción sostenible y de proximidad, balance positivo global, mayor biodiversidad, receptáculo de CO₂, agricultura ecológica, etc.). Por estas razones, consideramos imprescindible mantener en la medida posible la garantía del recurso y defendemos en todos los casos el mantenimiento del segundo lugar en el orden legal de prioridad de usos.

Cataluña no dispone de mucha superficie cultivable y menos de regadío, debido a la presión del suelo urbano e industrial y también a las figuras de protección ambiental, remarcando que es necesario poder ampliar los regadíos en la medida posible y bajo criterios de racionalidad. Creemos que esta reflexión enlaza de lleno con el concepto de agricultura de proximidad, argumento de peso para poder mantener una agricultura con un futuro sostenible.

Considerar también, que el sector agroalimentario representa más de un 20% del PIB productivo industrial en Cataluña, siendo el primer sector dentro de este ámbito en Cataluña, es por ello que necesita apoyarse en una sólida base de agricultura productiva, próxima i de calidad.

Es necesario que de una manera especial, desde todos los agentes del sector del agua, se contribuya y ayude a dar a conocer a las comunidades de regantes y las bondades del regadío para el conjunto de la sociedad.

2.- Destacar la necesidad de una mayor regulación del recurso, la cual queda todavía más justificada considerando las necesidades que nos plantea el cambio climático. Solo hace falta ver el impacto y los destrozos de las intensas lluvias del último año, hecho que nos tiene que hacer reflexionar sobre la necesidad de aumentar la regulación en los puntos donde sea viable hacerlo, sobretodo en cursos fluviales que tienen aportaciones con una cierta constancia y que también padecen avenidas puntuales.

Remarcar que nuestra climatología, con un importante desequilibrio a lo largo del año en el reparto de las precipitaciones, nos demanda una amplia capacidad de regulación en nuestros ríos que no se puede desatender en el futuro, por muchas razones, entre las que se incluyen las garantías suficientes para la viabilidad y sostenibilidad de los aprovechamientos concedidos, teniendo en cuenta las preferencias legalmente establecidas y la posibilidad de disponer de unos caudales ecológicos correctos para los fines que se persiguen.

3.- Reiteramos la necesidad de mayor ayuda y fomento de la modernización de regadíos, ya que representa garantizar la producción de alimentos a través de una agricultura más próxima, tecnificada y eficiente, a lo que hay que añadir el poner a disposición de la sociedad unos caudales sobrantes, gracias a la mejora de la eficiencia en el uso. Consideramos este un tema de país, que trasciende las cuencas, y que puede representar una base sobre la cual puede asentarse parte de la solución a muchas problemáticas existentes relativas al recurso. Como ejemplo, considerar la mejora que representaría para el país la modernización de la zona regable de los canales de Urgell.

Es necesario un compromiso de la Administración que debe usar recursos a su alcance como los fondos europeos, para disponer de una financiación adecuada que permita repartir el coste de la modernización con la sociedad pues recibirá más agua disponible a cambio.

Para las zonas modernizadas hay que encontrar las fórmulas para facilitar el uso de energía reservada por el Estado en las presas a favor de las comunidades de regantes que hayan generado excedentes modernizando. También fomentar el autoconsumo eléctrico si es posible, y ayudar a desarrollar proyectos con energías renovables para instalaciones de regadío.

4.- Considerar la necesidad de cuantificar de manera correcta las necesidades de agua de los cultivos en las diferentes zonas de riego y que esta sea coherente en el conjunto de las cuencas de Cataluña, aspecto más necesario si cabe, puesto que está aumentando la implantación de contadores como una medida para conseguir un

mayor control y eficiencia en el uso del recurso. No hace falta decir que las comunidades de regantes comparten estos planteamientos de manera mayoritaria y los están poniendo en marcha de manera mayoritaria desde hace tiempo, en función de sus disponibilidades económicas.

5.- En este sentido, consideramos necesario reforzar el papel de las comunidades de regantes como auténticas entidades colaboradoras de la Administración en la gestión del agua, impulsando su creación en determinadas situaciones, atendiendo a su papel de entidades de gestión del agua que pueden ser de gran utilidad en escenarios complejos y aportar soluciones que nacen de los propios usuarios en base a la autonomía de la gestión, la cual implica una auto-responsabilidad y compromiso por parte de estas.

También sería necesario reforzar desde los órganos de cuenca los aspectos internos y de funcionamiento de las comunidades, en tanto que corporaciones de derecho público, tanto a nivel normativo, como de participación efectiva en las decisiones que les afecten y en este sentido es necesario darles la representatividad que les corresponde en proporción a los caudales que gestionan, en los órganos de gobierno y de asesoramiento.

6.- Es motivo de preocupación los caudales ecológicos que consideramos que se deben basar en criterios científicos realistas, sostenibles y pragmáticos, teniendo en cuenta también, en la medida posible los factores socioeconómicos que de manera indirecta confluyen y se relacionan con la necesaria garantía de satisfacción de la demanda en armonía, eso sí, con un balance medioambiental positivo que permita conseguir los objetivos marcados por la Directiva Marco del Agua. Siguiendo estas premisas, hay que tener especial consideración a la afección de los caudales ecológicos fijados sobre el ecosistema y la agricultura de regadío del Delta del Ebro y su evolución, ya que es una zona ecológicamente sensible y con una fuerte respuesta social ante el tema.

7.- Las comunidades de regantes están preocupadas por posibles propuestas de aplicación de nuevos cánones de ámbito nacional o autonómico sobre el volumen de agua que se utiliza para el regadío y en este sentido, son contrarias a modificar la aplicación en los términos actuales del régimen económico-financiero derivado de la normativa vigente de aguas, entendiéndolo que es perfectamente compatible con las políticas de mejora de la eficiencia en el uso del recurso y su sostenibilidad en el tiempo. Consideramos que el actual régimen económico financiero previsto en el Texto refundido de la Ley de Aguas, que recoge los principios de la Directiva Marco, responde perfectamente, en el ámbito del regadío, al principio de recuperación de costes de los servicios que presta y soporta el Órgano de cuenca, siendo partidarios de no alterar dicha situación. Creemos necesario atender el mandato de la Directiva Marco en el que recomienda a los Estados miembros tener en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación de costes y las condiciones geográficas y climáticas de las zonas afectadas, sobre todo cuando se

han acometido obras de modernización del regadío. En este sentido hay que tener en cuenta que aparte de la amortización de las obras, los regantes están soportando un importante incremento de los costes eléctricos de funcionamiento.

8.- La necesidad de facilitar al máximo las limpiezas de los cauces de los ríos, afluentes y barrancos para evitar inundaciones, a través de la contratación de las obras necesarias por parte de la Administración y de unos procedimientos de autorización a los diferentes agentes que intervienen, entre ellos, las comunidades de regantes, con la agilidad suficiente como para poder intervenir de forma rápida i prevenir la posibilidad de inundaciones en las avenidas que se puedan producir. Así mismo, ponderar el criterio y detalle de su situación o modificar, si fuese necesario, los límites de las zonas protegidas, para facilitar i permitir estas tareas.

9.- Remarcar la necesaria colaboración de la Administración con las comunidades de regantes, para hacer cumplir las condiciones de las concesiones hidroeléctricas que implican compensaciones a favor de las comunidades o zonas del territorio en forma de obras de regadío i/o mantenimiento del mismo. Tener en cuenta también el grado de cumplimiento de estas condiciones, con motivo de la finalización de las concesiones y su renovación o su modificación de características en cualquier caso. Considerar también la posibilidad de que las comunidades puedan optar en estos casos, o en base a un planteamiento de nuevo proyecto, a las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos, sobretudo en casos de modernización de regadíos que impliquen el uso de energía eléctrica.

10.- Cuando la planificación hidrológica exija una revisión de una concesión existente por motivos de interés general, consideramos fundamental el dialogo con el concesionario para llegar a una nueva concesión pactada, en la medida posible, con el Órgano de cuenca. Si la revisión implica un recorte o limitación de caudales u otros aspectos de la concesión, respecto a los inicialmente concedidos y estas limitaciones representan un perjuicio evaluable económicamente para el concesionario, es necesario considerar una indemnización económica al concesionario afectado.

11.- Es necesario erradicar y aplicar políticas de lucha global contra las especies invasoras como el mejillón cebra y el caracol manzana, gestionadas y financiadas por la Administración con la colaboración de los usuarios. Consideramos que hay que planificar unos planes de choque integrales y continuar con el estudio de posibles métodos efectivos de control.

12.- Es necesario que los regadíos sean sostenibles. Ello nos lleva a considerar que no podemos ampliar o hacer nuevos regadíos si no se dispone de garantía suficiente de suministro. Cada día se implantan sistemas con mayor eficiencia, que contribuyen a mejorar la producción con menos volumen de agua. La garantía es un concepto clave a la hora de fijar la viabilidad de un regadío basada en la estabilidad de las producciones en él obtenidas que permiten amortizar las mejoras que se realicen.

Considerar también el riego de apoyo como una buena opción en según qué zonas en las que se prevé mantener cultivos con una muy buena respuesta a bajas dotaciones.

13.- Es necesario que los futuros programas de medidas se ajusten a los presupuestos de los próximos años y queden definidas las prioridades entre las diferentes actuaciones. Es necesario fijar las prioridades en función de la urgencia e importancia de la actuación y sería loable escuchar la opinión de las comunidades de regantes en la fijación de dichas prioridades, a parte de las entidades que actúan en defensa de sus intereses como ACATCOR.

Es por todo lo expuesto que solicitamos admitan este escrito, lo incorporen en el expediente administrativo de referencia y procedan a considerar las alegaciones y consideraciones en él recogidas.

Atentamente,

Amadeu Ros Farré
Presidente

Tàrrega, 16 de octubre de 2020.